REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Abril Seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No.

2020-00015-00

Serie:

Verbal

Sub-Serie:

Simulación

Demandante: Sociedad Inversiones Tierra Grande

Demandados: Edgar Augusto Bohórquez

Una vez revisado los documentos de Notificación Personal al demandado Edgar Augusto Bohórquez, previamente a disponer el control de términos de dichas diligencias, éste Juzgado,

RESUELVE:

Primero: OFICIAR a la Secretaría de Planeación Municipal del Guamo Tolima, para que en el término de TRES (3) días hábiles al recibo de la comunicación CERTIFIQUE a éste Despacho Judicial la existencia de la nomenclatura CALLE 21 SUR No.- 17-117 de éste municipio, precisando el barrio donde se encuentre.-

Segundo: OFICIAR a la Empresa de Servicios Postales Nacionales 472 sede Operativa del Guamo Tolima, para que en el término de TRES (3) días hábiles al recibo de la comunicación CERTIFIQUE a éste Estrado Judicial la existencia de la nomenclatura CALLE 21 SUR No.- 17-117 de éste municipio, precisando el barrio donde se encuentre.-

En caso de que tal dirección no se encuentre en el perímetro urbano puntualizar quién recibió la Notificación Personal del demandado Edgar Augusto Bohórquez, y la ubicación donde se recibió la misma.

Lo anterior obedece a que para la suscrita Juez no existe la certeza de dicha dirección o lugar de ubicación del demandado, siendo procedente disponer lo ordenado en los numerales anteriores en aras de evitar futuras nulidades y no afectar derechos fundamentales al señor Edgar Augusto.

Tercero: LÍBRENSE por secretaría las comunicaciones

respectivas.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ROPRÍGUEZ BARRETO
Juez

Escaneado con CamScanner